

El Juez da la razón al Obispado ante la retirada talibán de la placa de los Caídos por el Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

Aviladigital.com 24/06/2009.

La placa, en la que se exaltaba la figura de José Antonio Primo de Rivera y recogía los nombres de los “caídos” en el pueblo “por Dios y por la Patria”, [fue eliminada de la fachada de la iglesia de San Pedro Advíncula en julio del año pasado](#), después de varios intentos por la oposición de algunos vecinos.

De ello se encargó el Ayuntamiento y el Obispado anunció entonces medidas judiciales, al considerar que era “un acto de vandalismo” ya que se obligaba a un particular a “modificar un bien de propiedad privada”, y que no se había autorizado la intervención. Ahora se ha dado a conocer la decisión del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, que el pasado 29 de abril estimó el recurso del Obispado por el que se impugnaba el acuerdo de Junta de Gobierno Local para retirar la placa.

En este sentido, el auto judicial considera que aquella decisión “no es conforme ni ajustada a derecho”, por lo que se considera nula. “El Ayuntamiento de Pedro Bernardo ha procedido por la vía de hecho, sin seguir procedimiento administrativo conforme a derecho”, se indica en la sentencia, en la que se insta a que “se dicte una resolución que ponga fin al expediente iniciado” como consecuencia del acuerdo de la Junta de Gobierno del 1 de julio de 2008, cuando se decidió retirar la placa.

“Daños irreparables”

Para el Obispado, se han causado “daños irreparables”, dado que la placa “fue destrozada en el momento de su ilegal retirada”. En este sentido, consideran que la parroquia ha sufrido un “atropello” y anuncian que “se estudiarán con prudencia las acciones legales a ejercitar” contra “aquellos que han preferido usar vías de hecho en vez de ajustar su pública actuación como Ayuntamiento, con más acento si cabe que un particular, al rigor del Derecho”.

En una nota de prensa, el Obispado señala que la intervención del Consistorio para quitar la polémica placa de los caídos “además de ilegal es hartamente reprobable y poco ejemplarizante”.

El Ayuntamiento, por su parte, siempre ha defendido la [“legalidad” de la actuación](#), mientras que el párroco de Pedro Bernardo, Luis Carlos Herrero, aseguró entonces que [‘Caídos por Dios y por la Patria’ comprende a “todo español fallecido en la Guerra Civil”](#).